JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO

ACTA DE AUDIENCIA VIRTUAL CONTROL DE LEGALIDAD A LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA
PARA ACCEDER AL VIDEO – REGISTRO HAGA CLIC AQUÍ

FECHA Y CIUDAD:	21 de enero de 2026, La Tebaida (Q)
DELITO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
FISCAL:	ÁNGELA CRISTINA BOTERO SÁNCHEZ Fiscalía 21° Local de Armenia (Q).
DEFENSORA PÚBLICA:	MÓNICA LILIANA LÓPEZ GARAVITO
APODERADO DE VÍCTIMAS:	GUSTAVO ADRIÁN ALZATE MARTÍNEZ
VÍCTIMA:	NANCY ALEJANDRA PIALEJO C.
RADICACIÓN:	63-001-60-00059-2025-13845
HORA INICIO:	3:33 P.M.
HORA FINALIZACIÓN:	3:50 P.M.

ACUSADO:

NOMBRES Y APELLIDOS	HOLDEN MAURICIO RAMÍREZ TORRES
IDENTIFICACIÓN	1.094.894.520

Se verifica asistencia: fiscalía, apoderado de víctima, víctima y defensa.

Se deja constancia de que el acusado fue debidamente notificado; sin embargo, no compareció por motivos laborales.

La fiscalía solicita que se imparta control de legalidad al principio de oportunidad en la modalidad de renuncia a favor del señor HOLDEN MAURICIO RAMÍREZ TORRES, con fundamento en el numeral 7° del artículo 324 del C.P.P.; y consecuente con ello se extinga la acción penal.

La jueza verifica con la víctima el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el acusado y le explica la figura del principio de oportunidad y las consecuencias de su aplicación.

DECISIÓN:

PRIMERO: IMPARTIR APROBACIÓN a la aplicación del principio de oportunidad en la modalidad de renuncia a favor del señor HOLDEN MAURICIO RAMÍREZ TORRES

identificado con la cédula de ciudadanía No 1.094.894.520, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, cometido en contra de la señora NANCY ALEJANDRA PIALEJO CASTILLO.

SEGUNDO: **DISPONER** en consecuencia, la extinción de la acción penal y el archivo de la actuación.

TERCERO: **COMUNICAR** la presente decisión al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Tebaida, para los fines pertinentes.

La decisión se notifica en estrados. No se interponen recursos. Se declara legalmente ejecutoriada.

DIANA KARINA PINEDA CASTRO

Jueza

Firmado Por:

Diana Karina Pineda Castro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a448de61ef256349cb94abeb2cb086437d4ffd0ec473bd2767d7e5cb0d34835a**

Documento generado en 21/01/2026 09:29:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica